CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **quince** días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica, **Lic. Noelia Cardozo**, Directora de la Dirección de Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 26/10**, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y RELACIONADOS"**, de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se curso invitación a 5 (cinco) empresas, que son: RIEDER Y CIA, PLANET S.A., NÚCLEO S.A., COTEBRAS S.A. Y CS INGENIERÍA.----------

Conforme a las disposiciones legales y en vista al Art. 34 inc. C) de la Ley No. 2051/2003 que establece "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por su ....." y de acuerdo a la Resolución DNCP No. 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, la apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 20 de octubre del año en curso, contó con solamente 3 (tres) oferentes, (un oferente en el Lote 1 y dos oferentes en el lote 2), (CS INGENIERÍA, RIEDER & CIA Y ARIVOIR S.A.), razón por la cual se declaró desierto el llamado, quedando la apertura del 2do llamado para el 01 de noviembre del año en curso a las 07:30 hs.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto **260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 7953/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 26.381.798** (Guaraníes VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO), dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: RIEDER & CIA., para el lote N° 1; COTEBRAS S.A. Y CS INGENIERÍA, para el lote N° 2----------

2. DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY No. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SURGE QUE:

- La firma **RIEDER & CIA.**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/10
SEGÚN LEY 2051

2. La firma **COTEBRAS S.A..**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. La firma **CS INGENIERÍA**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que todas las empresas han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

4. EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por todas las firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

5. CONCLUSION

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) No. 203802, siendo el método de adjudicación por LOTE. y en concordancia con la Resolución DNCP N° 805/09 dice en su Artículo 1° En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, para cada LOTE, las convocantes, deberán prorrogar o declarar desierto dicho llamado. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"….. , y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, este Comité de evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas **RIEDER & CIA.** para el **LOTE Nº 1** y **COTEBRAS S.A.** para el **LOTE Nº 2** cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados y por tal motivo recomienda la adjudicación del presente Llamado a las firmas que seguidamente se detallan y por los montos consignados a continuación:----------

- **RIEDER & CIA. S.A.C.I. (LOTE Nº 1)** por un monto de Gs. 9.149.400.- (Guaraníes NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS).
- **COTEBRAS S.A. (LOTE Nº2)** por un monto de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes DOCE MILLONES).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN GENERAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/10
SEGÚN LEY 2051

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Noelia Cardozo

Lic. Mónica Enciso C.

Abog. Edith López

UNIVERSIDAD DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL